



# Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 31 de mayo de 2010

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD .....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	7
JURISPRUDENCIA .....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

## NOTICIA DE LA SEMANA



### ANUNCIO DE LA POSIBLE CREACIÓN DE UNA DIRECCIÓN GENERAL INDEPENDIENTE PARA JUSTICIA

El Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo de la Abogacía Europea se congratulan de las recientes informaciones que han circulado por Bruselas respecto a la creación de una Dirección General de Justicia, independiente. Esta nueva Dirección General correspondería a la cartera desempeñada por Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión Europea y Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, quedando escindida de la parte de Asuntos de Interior y Seguridad, cartera desempeñada por la Comisaria Cecilia Malmstrom. De confirmarse esta noticia, se trataría de un gran éxito para la Abogacía, que ha venido haciendo campaña por una Dirección General de Justicia independiente desde el año 2003. Una vez que el gabinete de la Comisaria Reding oficialice esta información, CCBE emitirá un comunicado de prensa.



Viviane Reding,  
Vicepresidenta de la Comisión Europea.

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### CONSULTA PÚBLICA: DIRECTIVA DE SEGURIDAD GENERAL DE PRODUCTOS

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la revisión de la Directiva de Seguridad General de los Productos. Las dos Directivas precedentes sobre Seguridad General de los Productos han fomentado la seguridad en los productos de consumo. No obstante, las alertas de seguridad de productos han constatado la necesidad de un sistema más eficaz y coherente en la UE. La consulta pública tiene la intención de medir el alcance de los problemas identificados y encontrar soluciones viables, así como obtener un margen de mejora. Los encuestados deben proporcionar datos y cifras con el fin de que la Comisión pueda hacer un análisis cualitativo y cuantitativo de los problemas surgidos en la ejecución y aplicación de la DSGP. Se solicitan ejemplos concretos, informaciones y sugerencias. La consulta está dirigida a los ciudadanos de la UE, operadores económicos, organizaciones nacionales o a cualquier interesado en esta materia. El plazo para presentar las contribuciones finalizará el 30 de julio de 2010.

### CURSOS DE VERANO DE ERA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza del 14 de junio al 9 de julio en su sede de Tréveris (Alemania) ocho cursos de verano de una duración de entre 3 y 5 días sobre diversas materias del derecho de la Unión europea: derecho constitucional, derecho mercantil, derecho fiscal, derecho privado, derecho de la competencia, derecho penal, derecho laboral y derecho de la propiedad intelectual. El idioma de los cursos será el inglés. Los cursos van dirigidos a todos los profesionales del derecho que requieran una introducción a una de estas materias del derecho de la Unión europea. Los cursos incluyen una visita al Tribunal de Justicia de Luxemburgo, con la oportunidad de asistir a una audiencia. Igualmente, los participantes tendrán la oportunidad de acceder a los módulos preparatorios de e-learning a través de su página web.

### REUNIÓN INFORMATIVA PARA LA PRENSA SOBRE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS DE IMPORTACIONES

El Tribunal de Cuentas Europeo ha lanzado una invitación el próximo 7 de junio, dirigida esencialmente a periodistas, sobre el Informe Especial “¿Se controlan de manera eficaz los procedimientos aduaneros simplificados aplicables a las importaciones?”. Los procedimientos aduaneros simplificados aplicados a las importaciones constituyen un elemento importante de la política aduanera de la UE: facilitan la actividad de los operadores reduciendo las formalidades aduaneras y controles antes del levante de las mercancías. El Tribunal de Cuentas Europeo ha evaluado si la Comisión Europea ha desarrollado un marco reglamentario y establecido un enfoque de control sólido y si los Estados miembros controlan con eficacia los procedimientos aduaneros simplificados a la importación. Las principales conclusiones y recomendaciones del informe serán presentadas a la prensa por el Sr. D. Juan Ramallo Massanet, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública “Derechos de los ciudadanos europeos – un paso adelante”	Hasta el 14.06.10
Consulta pública sobre Acceso a Datos de Tráfico e información general	Hasta el 18.06.10
Consulta pública sobre Legislación Inteligente	Hasta el 25.06.10
Consulta pública sobre acuerdos de cooperación horizontales	Hasta el 25.06.10
Premio Balanza de Cristal – asuntos civiles y penales	Hasta el 30.06.10
Consulta pública sobre la doble imposición y el Mercado Interior	Hasta el 30.06.10
Consulta pública sobre contratos de concesión de servicios públicos	Hasta el 09.07.10
Libro Verde Protección bosques europeos contra el cambio climático	Hasta el 31.07.10

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### LOS EURODIPUTADOS PIDEN DESDE GAZA EL FIN INMEDIATO DEL BLOQUEO

Varios eurodiputados han visitado esta semana Gaza. La visita fue posible gracias a la colaboración de las autoridades egipcias, dado que las autoridades israelíes les denegaron el acceso a la franja. Los europarlamentarios subrayaron que el asedio ha aislado completamente a los habitantes de Gaza y les ha condenado a vivir en la extrema pobreza, con un 80% de su población dependiente de la ayuda alimentaria. El bloqueo no sólo ha perjudicado a los ciudadanos y creado un mercado negro, sino que juega a favor de las facciones más radicales, llegando a darles más poder al suministrarles fondos extra. Los eurodiputados volvieron de Gaza antes de que se conociera el ataque de las fuerzas israelíes a barcos que intentaban romper el bloqueo para llevar suministros a los palestinos. Al menos una docena de personas han muerto y otras muchas han resultado heridas como consecuencia de lo que el Presidente de la Eurocámara ha calificado de "violación inaceptable del derecho internacional". El Presidente del PE, Jerzy Buzek,, que ha pedido explicaciones a las autoridades israelíes por lo ocurrido, ha subrayado además la oposición del Parlamento Europeo al bloqueo sobre la franja de Gaza, por ser "inaceptable y contraproducente".

### SEMANA EUROPEA DE LAS PYMES 2010

El Vicepresidente Antonio Tajani inauguró en Bruselas la Semana Europea de las PYME 2010, una campaña paneuropea concebida para fomentar y apoyar el emprendimiento. Se calcula que más de tres millones de personas participaron en alrededor de 1200 eventos y actividades organizadas en países de toda Europa. En esos actos, las PYMES y las microempresas han podido compartir experiencias y desarrollar sus negocios. También se ha hecho especial hincapié en promover el espíritu emprendedor como una opción profesional más, especialmente entre los jóvenes. El Vicepresidente de la Comisión Europea y Comisario de Industria y Emprendimiento, Antonio Tajani, declaró que «las pequeñas y medianas empresas dirigidas por personas emprendedoras y dinámicas son las que generan empleo en Europa. En tiempos difíciles, las necesitamos más que nunca como motor de la economía europea. Ante el actual telón de fondo de tendencias tan precarias, resulta de vital importancia tomar medidas de apoyo decisivas y exhaustivas».

## JUSTICIA E INTERIOR

### SEGURIDAD JURÍDICA PARA LOS MATRIMONIOS TRANSFRONTERIZOS

Alemania, Bélgica y Letonia se han unido a los nueve Estados miembros de la UE, entre los que se encuentra España, que piden una legislación capaz de aportar seguridad jurídica a los matrimonios internacionales que deseen divorciarse. Con arreglo a la propuesta de la Comisión Europea de 24 de marzo de 2010, los matrimonios podrán acordar qué legislación se aplicaría a su divorcio, incluso aunque no tengan previsto separarse. Esta medida responde a una petición formulada por nueve Estados miembros de la UE que deseaban seguir avanzando después de que una propuesta de la Comisión, presentada en 2006, quedase estancada en el Consejo. Esta nueva solución ayudará a las parejas con distintas nacionalidades, a las que viven por separado en países diferentes o a las que viven juntas en un país distinto a su país de origen. El objetivo es reducir el sufrimiento de los hijos y proteger a los cónyuges más débiles durante los procesos de divorcio. Se trata de la primera vez en la historia de la UE en la que se países miembros utilizan el denominado mecanismo de «cooperación reforzada». Conforme a los Tratados de la UE, la cooperación reforzada permite a nueve o más países avanzar en relación con una medida que es importante pero que ha sido bloqueada por una pequeña minoría de Estados miembros. Los demás países de la UE mantienen el derecho de incorporarse cuando lo estimen conveniente.

## NUEVO PLAN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS ENTRE LA UE Y ESTADOS UNIDOS

La Comisión Europea ha adoptado un proyecto de mandato para negociar un acuerdo de protección de datos personales entre la Unión Europea y Estados Unidos, dentro de su política de cooperación en la lucha contra el terrorismo y la criminalidad. El objetivo es garantizar un alto nivel de protección de la información personal - datos de los pasajeros, información financiera, etc. – transferida como parte de la cooperación transatlántica en materia penal. El acuerdo mejorará el derecho de los ciudadanos a acceder a sus datos y, si procede, a rectificarlos o suprimirlos. Los ciudadanos de la UE tendrán derecho a obtener reparación judicial en EE.UU. si sus datos se procesan ilegalmente. Además, el acuerdo conferirá a las autoridades públicas independientes un papel más importante para asistir a los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a la intimidad y controlar las transferencias transatlánticas de datos. El Consejo debe aprobar el mandato de negociación de la Comisión antes de que comiencen las negociaciones. Se informará plenamente al Parlamento Europeo en todas las fases de las negociaciones y este deberá dar su aprobación al resultado de las negociaciones.

## CREACIÓN DE LA OFICINA EUROPEA DE APOYO AL ASILO

El Consejo de la UE y el Parlamento Europeo han aprobado el Reglamento 439/2010, que crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo. La política de la UE relativa al Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) tiene por objeto establecer un espacio común de asilo, por medio de un procedimiento armonizado efectivo de acuerdo con los valores y con la tradición humanitaria de la UE. Gracias a la introducción de normas mínimas comunes, en los últimos años ha habido considerables avances en la implantación del SECA. No obstante, sigue habiendo grandes disparidades entre los Estados miembros respecto a la concesión de protección internacional y a las formas que ésta reviste. Se deben reducir esas disparidades. La Oficina de Apoyo al Asilo facilitará, coordinará y reforzará la cooperación práctica entre los Estados miembros en los múltiples aspectos del problema del asilo, y contribuirá a una mejor implantación del SECA. A este respecto la Oficina de Apoyo participará plenamente en los aspectos exteriores del SECA y prestará apoyo operativo efectivo a los Estados miembros cuyos sistemas de asilo y acogida estén sometidos a especial presión, sirviéndose de los recursos útiles de que disponga, que podrán incluir la coordinación de los recursos prestados por los Estados miembros de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Reglamento. Asimismo, la Oficina de Apoyo proporcionará asistencia científica y técnica respecto a la política y la legislación de la UE en todos los ámbitos que tengan una incidencia directa o indirecta en el asilo, con el fin de poder prestar su pleno apoyo a la cooperación práctica en materia de asilo y desempeñar eficazmente sus funciones, constituyendo una fuente independiente de información sobre todas las cuestiones de estos ámbitos.

## DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### FONDO PARA LA RESOLUCIÓN DE CRISIS BANCARIAS

La Comisión Europea ha propuesto que la Unión Europea cree una red de fondos para la resolución de crisis bancarias con el fin de impedir que futuras quiebras bancarias se produzcan a costa de los contribuyentes o desestabilicen el sistema financiero. Tras los debates que se mantendrán en el próximo Consejo Europeo, la Comisión Europea presentará estas ideas en la cumbre del G-20 que se celebrará en Toronto (Canadá) el 26 y el 27 de junio de 2010. Estos fondos formarían parte de un marco más amplio destinado a prevenir futuras crisis financieras y fortalecer el sistema financiero. La Comisión cree que estos objetivos podrían realizarse, entre otras medidas, introduciendo el requisito de que los Estados miembros creen unos fondos, de acuerdo con unas normas comunes, a los cuales los bancos deberían contribuir mediante el pago de una tasa. Los fondos no se utilizarían para intervenir en ayuda de los bancos o rescatarlos, sino únicamente para garantizar que la quiebra de un banco sea gestionada de manera ordenada y no desestabilice el sistema financiero.

## INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE TITULIZACIÓN PARA ENTIDADES DE CRÉDITO

La Comisión Europea ha enviado un informe al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE sobre el artículo 122 bis de la Directiva 48/2006, sobre titulización y requisitos a las entidades de crédito. La titulización es un modelo de negocio consistente en que un emisor<sup>1</sup> transfiere préstamos y otros activos que presentan un riesgo de crédito, en forma de tramos, a inversores. Los tramos representan créditos sobre los activos titulizados de prelación diferente, esta prelación determina el orden que se sigue para asignar las pérdidas en los activos titulizados a los inversores de los tramos correspondientes. Desde el verano de 2007, los mercados de la titulización se han visto sometidos a fuertes turbulencias al producirse inesperadamente grandes pérdidas en la titulización de préstamos hipotecarios, y sólo se van recuperando de manera lenta y parcial. Una causa fundamental que se ha señalado ha sido la falta de prácticas sanas de suscripción de préstamos por parte de los emisores, que se debió a que los inversores profesionales en los tramos titulizados no ejercieron la diligencia debida con respecto a sus inversiones y, por tanto, no impusieron una disciplina efectiva a los emisores. El artículo 122 bis impone requisitos a las entidades de crédito de la UE a fin de que solo inviertan en titulizaciones cuando se atengan a normas de diligencia debida adecuadas y cuando las entidades originadoras tengan un incentivo para actuar con diligencia en la suscripción de los préstamos que vayan a titulizarse. El artículo fue sometido a una modificación sustancial durante el proceso legislativo y no se efectuó ninguna evaluación de sus efectos en la forma finalmente adoptada, entre otras cosas, dada la difícil situación en que se encontraba el mercado de la titulización.

## LA COMISIÓN ADOPTA NORMAS DE COMPETENCIA EN MATERIA DE VEHÍCULOS DE MOTOR

La Comisión Europea aprobó, el pasado 27 de mayo un nuevo Reglamento de exención por categorías y nuevas directrices relativas a la aplicación de las normas de competencia en el sector del automóvil. Estas nuevas normas de competencia se refieren a los acuerdos entre los fabricantes de vehículos y los concesionarios, talleres de reparación y distribuidores de piezas de recambio autorizados por aquellos. Según el Vicepresidente de la Comisión Europea y Comisario de Competencia, Joaquín Almunia, las nuevas normas reforzarán la competencia en el mercado de la reparación y el mantenimiento, facilitarán la lucha contra las prácticas abusivas de los fabricantes en materia de garantías y reducirán los costes de distribución de los vehículos nuevos al eliminar las regulaciones demasiado restrictivas. Estas directrices introducen un límite máximo de cuota de mercado del 30 %, por encima del cual los acuerdos entre fabricantes de automóviles y talleres de reparación autorizados ya no disfrutarán de la exención por categoría. Esto permitirá que la Comisión pueda detectar con facilidad los posibles abusos del sector. La nueva regulación entrará en vigor el 1 de junio de 2010 para los mercados de la reparación y el mantenimiento y el 1 de junio de 2013 para los mercados de la venta de vehículos. La fecha de expiración de las mismas es el día 31 de mayo de 2023.

## DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

### «NUEVAS CAPACIDADES PARA NUEVOS EMPLEOS»

El Consejo de la UE ha adoptado una serie de Conclusiones, “Nuevas Capacidades para nuevos empleos”, sobre las competencias que sirven de base al aprendizaje permanente. La crisis económica actual, junto con el rápido ritmo de los cambios sociales, tecnológicos y demográficos, acentúa la importancia vital de garantizar —mediante una enseñanza y formación permanentes de elevada calidad y el aumento de la movilidad— que todas las personas, especialmente los jóvenes, adquieran un sólido conjunto de competencias. La adquisición de competencias y el desarrollo adicional de éstas son cruciales para mejorar las perspectivas de empleo y contribuir a la realización personal, a la inclusión social y a la ciudadanía activa, porque determinan la capacidad de las personas de organizarse en contextos complicados, cambiantes e impredecibles. La persona competente podrá combinar conocimientos, competencias y actitudes y aplicar y utilizar en situaciones nuevas lo aprendido anteriormente (se haya adquirido de manera formal, no formal o informal). Por todo ello, invita a la comisión a informarle, antes del final de 2011, sobre la manera de proseguir el programa establecido en las presentes conclusiones, y trabajar junto a los Estados miembros y otras partes interesadas en su aplicación.

## LA COMISIÓN DE PETICIONES DEL PE ESTUDIA LOS DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS

El Comité de Peticiones del Parlamento Europeo ha venido debatiendo cuestiones sobre los derechos de los discapacitados, tras recibir un número elevado de peticiones al respecto. Cincuenta millones de europeos son discapacitados. Aunque sus derechos estarán cubiertos por la Directiva contra la discriminación, algunos creen que sería necesaria una ley específica, y se lo han hecho saber al PE en varias peticiones. El debate a finales del mes de abril 2010 situó el tema en la agenda comunitaria, abriendo camino a una posible ley sobre los derechos de las personas discapacitadas. Tras estudiar las peticiones, la comisión encargada del tema en el Parlamento Europeo decidió presentar una pregunta oral al Consejo para pedir que se desbloquee cuanto antes la directiva contra la discriminación. También solicita a la Comisión LIBE, que se encarga de la citada directiva en la Eurocámara, elaborar un informe de opinión sobre el tema. Realizando una lectura más amplia, esto significa que los ciudadanos peticionarios han logrado alertar a la UE de la posible falta de legislación comunitaria sobre un tema concreto. Ahora, la Comisión Europea tendrá que estudiar si sería necesario elaborar una ley específica sobre los derechos de las personas discapacitadas.

## DÍA MUNDIAL SIN TABACO 2010

La Comisión Europea, con ocasión de la celebración el 31 de mayo del Día Mundial sin tabaco, ha presentado los resultados de una encuesta de Eurobarómetro que demuestra que una gran mayoría de ciudadanos de la UE apoya unas medidas más rigurosas para el control del tabaco. Por ejemplo, tres de cada cuatro europeos apoya las fotos de advertencia sanitaria en los paquetes de tabaco y la prohibición de fumar en los restaurantes. No obstante, la encuesta también revela que casi uno de cada tres europeos sigue fumando, a pesar de que el tabaco mata a la mitad de los fumadores. La Comisión tiene previsto poner en marcha en breve una consulta pública con el fin de revisar la Directiva sobre productos del tabaco del año 2001 y está intensificando sus esfuerzos de control del tabaco en toda la UE.

---

## DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

### GREEN WEEK: LA MAYOR CONFERENCIA EUROPEA SOBRE BIODIVERSIDAD EMPIEZA EN BRUSELAS

La Green Week/ Semana Verde de la Comisión Europea ha dado comienzo hoy en Bruselas. Se trata de la mayor conferencia anual de Europa sobre el medio ambiente. El acto de este año, que coincide con el Año Internacional de la Biodiversidad, se centrará en la inmensa variedad de especies y ecosistemas que constituyen la red extraordinaria de la vida en nuestro planeta. La Semana Verde de 2010 tratará de la situación actual de la biodiversidad y de la naturaleza y presentará en unas treinta sesiones posibles soluciones a las actuales tasas alarmantes de pérdida de biodiversidad. En la conferencia también se pondrá en marcha la Plataforma de Empresas y Biodiversidad, una nueva iniciativa para difundir el conocimiento de los argumentos económicos de la preservación de la biodiversidad. Con más de 3000 participantes de las instituciones de la UE, las empresas y la industria, las organizaciones no gubernamentales, los poderes públicos, la comunidad científica y académica, la Semana Verde de 2010 brinda una oportunidad única para que los principales líderes de opinión, la población en general y los medios de comunicación aprendan e intercambien experiencias y buenas prácticas.

## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### TERRORISMO, VÍCTIMAS Y PREVENCIÓN DE LA RADICALIZACIÓN

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado una convocatoria para financiar proyectos sobre “Radicalización que conduce al terrorismo y rol de las víctimas del terrorismo en la prevención de la radicalización”. La presente convocatoria tiene los siguientes objetivos: mejorar la cooperación, coordinación e intercambio de personal implicado en la prevención del terrorismo (incluidos trabajadores sociales y profesores), incremento de la eficacia de las medidas y políticas designadas para prevenir la radicalización que conduce al terrorismo, mejora de las herramientas tecnológicas y metodológicas para detectar reclutamientos de terroristas y células terroristas, incremento de la resistencia entre las comunidades vulnerables, y fomento de la creación de redes de influyentes líderes religiosos y seculares que tengan el carisma y conocimiento para contrarrestar la narrativa extremista. La convocatoria tiene asignados un total de 2.000.000 euros, que la Comisión espera puedan repartirse entre, aproximadamente, 12 proyectos. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 18.06.2010.

### USO ILEGAL DE INTERNET

La Comisión Europea (Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad) ha publicado una convocatoria para financiar proyectos sobre el “Uso ilegal de Internet”. Los objetivos de esta convocatoria son, entre otros, los siguientes: apoyo a la colaboración entre expertos sobre el entendimiento y la lucha contra el fraude y el comercio ilegal en Internet, puesta en marcha de acciones contra contenidos ilegales que puedan incitar a los menores a la violencia, desarrollo e intercambio de métodos de seguimiento en Internet de contenidos terroristas y combate de los mismos, identificación de niños víctimas de abusos sexuales a través de material pornográfico, e identificación de los delincuentes relacionados con el empleo fraudulento de tarjetas de crédito. La convocatoria tiene asignados un total de 6.000.000 euros, que la Comisión espera puedan repartirse entre, aproximadamente, 8 proyectos. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 18.06.2010.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Reintegración en los países de retorno (Ref. 2010/S 75-111250)	Hasta el 10.06.10
Licitación. Estudio sobre Crédito a terceros (Ref. 2010/S 99-148580)	Hasta el 02.07.10
Programa Hércules II	Hasta el 15.09.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

### TRIBUNAL GENERAL DE LA UE

#### **FRANCE TELECOM NO HA RECIBIDO AYUDAS DE ESTADO EN MOMENTOS DE CRISIS**

El TGUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados T-425/04, T-444/04, T-450 y T-456/04 Francia y otros c. Comisión Europea. En la época de la adopción de la Decisión de la Comisión objeto del presente litigio, FT constituía un grupo proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones. En Francia, dicho grupo operaba en particular en el sector de la telefonía fija así como, a través de sus filiales, las sociedades Orange, Wanadoo y Equant, en los sectores de la telefonía móvil, Internet, transmisión de datos y otros servicios de información. En 2002, la participación del Estado francés en el capital de FT ascendía al 56,45 %. En junio de 2002, el endeudamiento neto de FT alcanzaba los 69.690 millones de euros. En diciembre de 2002, Francia anunció un anticipo de accionista previsto a favor de FT. La oferta de contrato no fue aceptada por FT ni llegó a ejecutarse. Mediante Decisión de agosto de 2004, la Comisión Europea llegó a la conclusión de que el anticipo de accionista concedido por Francia a FT en diciembre de 2002 constituía una ayuda de Estado incompatible con el Derecho de la UE. El Gobierno francés, France Télécom, Bouygues y Bouygues Télécom, así como AFORS Telecom recurrieron ante el TG con objeto de que se anulara dicha Decisión de la Comisión. En su sentencia, el TG recuerda que, para que una medida sea calificada de ayuda de Estado, es necesario en particular que, por un lado, confiera una ventaja financiera y, por otro lado, que dicha ventaja derive, directa o indirectamente, de recursos públicos. La Comisión no demostró que el anuncio implicara, por sí solo, una transferencia de recursos del Estado. Por otra parte, el TG ha rechazado la tesis de la Comisión según la cual el proyecto de anticipo de accionista constituía la materialización de las declaraciones anteriores de Francia, pues la Comisión no demostró que Francia proyectara este apoyo financiero concreto. Consta que no fue hasta diciembre de 2002 cuando Francia consideró que concurrían los requisitos económicos para dicho apoyo financiero. Habida cuenta de esa solución de continuidad en la sucesión de los acontecimientos y en la lógica del enfoque de las autoridades francesas en diciembre de 2002, la Comisión no podía legítimamente establecer un vínculo entre un eventual compromiso de los recursos del Estado, en esa fecha, y las ventajas otorgadas por medidas anteriores, es decir, las declaraciones efectuadas desde julio de 2002. Por consiguiente, el TG anula la Decisión de la Comisión. Contra las resoluciones del TG puede interponerse recurso de casación ante el TJUE, limitado a las cuestiones de Derecho, en un plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución.

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

#### **MALOS TRATOS Y AGRESIONES DURANTE LA DETENCIÓN Y ENCARCELAMIENTO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Artyomov c Rusia (nº de demanda 14146/02). El demandante, Sergey Artyomov, nacional ruso, fue condenado a pena de prisión en 1999 por la comisión de delitos de chantaje y cohecho. Según su declaración, durante su detención y posterior encarcelamiento fue sometido a torturas reiteradas y a tratos degradantes e inhumanos. Habiendo apelado a los tribunales rusos sin éxito, el demandante recurrió al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, invocando vulneración del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, (Prohibición de tratos inhumanos o degradantes) y del artículo 13 (derecho a un recurso efectivo). Asimismo, alegó que mientras estuvo en un centro penitenciario de Slavyanovka, fue víctima de diversas vejaciones e incluso en reiteradas ocasiones fue objeto de brutales agresiones propinadas por parte de los miembros del centro penitenciario. En este sentido, el demandante añadió que nunca se procedió a investigar de manera exhaustiva y efectiva las demandas y querellas criminales presentadas por él para solicitar la reparación de los daños sufridos en las reiteradas vejaciones, humillaciones y agresiones recibidas. Por ello el Sr. Artyomov, alegó vulneración del artículo 6.1 del CEDH (derecho a un juicio justo). El TEDH, en su sentencia, por unanimidad, falló constatar la efectiva violación del artículo 3 del CEDH considerando probados los tratos inhumanos, las vejaciones y agresiones sufridas por el demandante durante su estancia en prisión y detención. Asimismo, el TEDH declaró haber lugar a la violación de los artículos 13 y 6.1 del CEDH. Por todo ello, el TEDH condenó a Rusia a satisfacer al demandante una indemnización por daños y perjuicios y asumir las costas procesales.

## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Meritxell Sauras Quetcuti** (Letrada Asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

**- La Délégation des Barreaux de France**

(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))

**- La Deutscher Anwaltverein**

(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))

**- La Law Society de Inglaterra y Gales**

(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)